

ORDENANZA N° 4.391

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el nombre de calle Génova ubicada entre calle Artigas y Avenida Angelelli del Barrio Parque Sud, por el de Roque Cortes.-

ARTICULO 2°.- Procédase al cambio de señalización de la calle Génova.-

ARTICULO 3°.- Dése a conocer a las áreas correspondientes del Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4°.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión del Concejo Deliberante realizada en el Paraje San Antonio, kilómetro 70 de la Ruta Provincial N° 5, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luis TELLO.-

g.d.